

2 Debate al Proyecto de Acuerdo N° 205 de 2017

“Por el cual se promueven acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en Transmilenio: Más mujeres sentadas, más mujeres protegidas.”

8 de diciembre de 2017
Plenaria

Estimados colegas, este Proyecto de Acuerdo pretende disminuir los casos de acoso sexual a las mujeres en el Sistema Transmilenio, implementando una **Acción Afirmativa o Discriminación Inversa** inmediata que genere un impacto rápido, efectivo y que, a mediano plazo, produzca un cambio cultural.

Situación Actual de Sistema Transmilenio:

1. Es evidente que la falta de capacidad del sistema TM para satisfacer de manera oportuna y eficiente la demanda de más de 2 millones de usuarios, genera aglomeración desmedida y ambiente de caos que facilita los manoseos y abusos, que son los acosos sexuales de los que las mujeres deben estar protegidas.

Recordemos que, en la encuesta de la Secretaría de la Mujer a más de 17.399 mujeres de la Capital, “el 64% dice haber sido víctimas de alguna agresión sexual en el transporte público”.

2. Es un hecho que, si las más de 800 mil mujeres que usan el Sistema van de pie en los articulados, están en inminente y continuo riesgo de ser víctimas de acoso sexual, mientras no se haga una pedagogía.

3. Los resultados de las campañas pedagógicas para minimizar el abuso han sido insuficientes y no han logrado el impacto inmediato que requiere la grave problemática actual que sí se puede hacer mediante acciones afirmativas como la que propongo.

Beneficios de la Acción:

1. **Seguridad contra el acoso sexual.**
2. **Una acción estratégica con enfoque de cultura ciudadana para que se genere un cambio cultural, mediante el establecimiento de esa nueva masculinidad, respetuosa por la mujer.**
3. **Impacto Inmediato:** Si se asegura el uso aproximado de 42 sillas rojas en cada uno de los 2000 articulados, se tendrían 75 mil puestos disponibles en hora pico para las mujeres en un solo recorrido. Presumiendo que cada articulado realiza 4 recorridos diarios, las mujeres podrán disponer de más de 500 mil puestos, de los 2 millones de usuarios al día.

Estimados colegas. Es claro el impacto inmediato, de ser aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, al beneficiar directamente a las usuarias de TM con el uso **preferencial** de las sillas rojas, lo que mejorará sus condiciones de seguridad evidenciadas en la disminución del riesgo de acoso sexual. Estas son las clases de medidas afirmativas ejecutivas que Bogotá requiere.

¡GRACIAS!!!

Intervención para votación
2do Debate al Proyecto de Acuerdo N° 205 de 2017

10 de diciembre de 2017
Sesión Plenaria

Gracias a los estimados colegas que me apoyaron con su voto positivo al ***Proyecto de Acuerdo N° 205 de 2017, “Por el cual se promueven acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en Transmilenio: Más mujeres sentadas, más mujeres protegidas.”***

Y gracias a la **Mesa Directiva** porque finalmente primó la lógica de las garantías para debatir este tema en el Cabildo Capitalino. Aunque unos y otros estemos en acuerdo o en desacuerdo, aplaudo el ejercicio del debate democrático. La discusión fue enriquecedora para todos.

Quiero explicarles que esta iniciativa nació por los reportes de miedo que manifiestan las mujeres en diferentes estudios por las intimidaciones contra su integridad física y acoso sexual en el Sistema de transporte Transmilenio. Por eso propuse el Proyecto de Acuerdo **205 de 2017**, desde un enfoque de **Acción Afirmativa o Discriminación Inversa**, según el cual de forma voluntaria (no exclusiva ni obligatoria) en horas pico, las mujeres pudieran usar preferencialmente las sillas Rojas. Mi motivación vino de esta dura realidad que deben vivir diariamente las usuarias del transporte en Bogotá.

También me permito aclararle a la opinión pública que, contrario a las malintencionadas

desinformaciones sobre mi proyecto “**Más mujeres sentadas, más mujeres seguras en Transmilenio**”, esta iniciativa no es contra el principio constitucional de igualdad entre hombres y mujeres en el escenario del transporte público. Por tanto, no es segregacionista. Nunca su cumplimiento habría generado aislamiento o fragmentación entre hombres y mujeres. Y menos aún significaba que aquellos hombres que por condiciones especiales, como estar en un tratamiento de quimioterapia, no pudieran viajar sentados, como han pretendido ridiculizarme algunas personas malintencionadas.

Les recuerdo a mujeres y a hombres que, las iniciativas que tienen una perspectiva de acción afirmativa, son constitucionales y no violan el principio de igualdad. Porque, como en el caso específico del ***Proyecto de Acuerdo N° 205 de 2017***, el objetivo era disminuir de forma inmediata el fenómeno de violencia contra las mujeres en Transmilenio y a mediano plazo, que se produjera un cambio cultural.

Por eso no requería policía para que se cumpliera la iniciativa. Como tampoco se requiere la policía para que los usuarios cedan las sillas azules. Solo son acciones voluntarias y estratégicas, que se regulan socialmente entre los mismos usuarios y que se esperaba generara reflexión entre los hombres, sobre la importancia de respetar a las mujeres para que no sean víctimas de violencia sexual en ningún lugar por su condición de mujeres.